

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN
N° DE INSTRUCTIVO: 001 de 2023**

Fecha de Actualización: 01 de agosto de 2023

INSTRUCTIVO: PRESENTACIÓN INFORMES PARCIALES Y FINALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIACIÓN INTERNA Y SIN FINANCIACIÓN

Instructivo a través del cual se establecen los requisitos para presentación de informes parciales y finales de proyectos de investigación financiados a través de Convocatoria Internas y Proyectos sin Financiación:

1. Los proyectos con duración de dos años deberán presentar un Informe Parcial a los 12 meses de iniciada la ejecución en el formato diseñado para tal fin y el informe final una vez se culmine (Fecha establecida en el Acta de Inicio). Estos informes deberán ser registrados en el Software de (Ver instructivo Software), teniendo en cuenta el formato diseñado para tal fin (Ver Anexo Formato Informe).
2. Los proyectos con duración de un año o menos, no requiere presentar Informe Parcial.
3. Los productos relacionados en el informe como obtenidos deberán contar con la evidencia respectiva (Los productos de extensión deberán estar registrados en el aplicativo de extensión **indicando el código ID asignado** y los de innovación deberán estar incluidos en la ruta de identificación de activos¹), y deberán ser registrado en el software de investigaciones en el módulo de Producción (ver Instructivo de Registro de Productos). Adicionalmente, los productos susceptibles de vincular en el repositorio institucional deberán hacer el respectivo trámite². Por otra parte, todos los productos obtenidos deberán ser relacionados en el CvLAC y en el GrupLAC correspondiente.
4. El investigador principal deberá remitir la solicitud de aval al Consejo de Facultad (Ver modelo) con copia del Informe final y los anexos de las evidencias de los productos obtenidos y del registro en el software de investigaciones del informe como de los productos (captura de pantalla), a través de lazos@utp.edu.co. El Consejo de Facultad evaluará el informe y remitirá el aval a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
5. Paralelamente la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión revisará el cumplimiento de productos esperados y el porcentaje de ejecución presupuestal, e iniciará el trámite del acta de finalización del proyecto. En caso de que no se obtenga un cumplimiento mínimo del 80% de los productos o resultados esperados, el Grupo de Investigación no podrá participar durante un año en las convocatorias para la financiación interna que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
6. En caso de requerir una prórroga para la presentación del informe final deberá tramitarse tres meses antes de finalizar el proyecto y registrar un informe parcial a la fecha, según el instructivo diseñado para tal fin ([Link](#))

Cualquier duda o inquietud con gusto será resuelta por el funcionario Javier Mauricio Toro Rincón (seguimientoinformes@utp.edu.co, 3137450) o algún miembro del equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión

¹ Ruta de identificación de activos: podrá contactar al profesional Jorge Restrepo al número 3217013535 o al correo jorge.restrepo@utp.edu.co

² Repositorio institucional: podrá contactar al profesional Gustavo Olaya al correo gustavo.olaya@utp.edu.co o al número celular 3046805560